



MENDOZA, 08 ABO 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-REC: 4993/2009 (Nº Original 9-098-B-2005), en las que el Ing. Daniel Omar BONILLA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Daniel Omar BONILLA (Legajo 19.774), desde el 01 de enero del año 2010 y hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignaturas “Construcciones y Montajes Industriales” y “Construcciones Metálicas y de Madera I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº

255/14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA